

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2502294
Denominación	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41012067 Facultad de Comunicación (Universidad de Sevilla) 41015020 Centro Universitario EUSA (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Campo de estudio	Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLLCAR9MLBF9DVQM4RRZS9XLB4	PÁG. 1/4	

La memoria incorpora ajustes en la justificación del título, perfiles de egreso, reconocimiento de créditos y adaptación al nuevo formato.

El perfil de egreso de fotógrafo/a publicitario/a se justifica con una materia optativa junto con la interacción de otras materias de carácter no estrictamente técnico.

La docencia en dos centros se realiza compartiendo contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación, y el equipo docente del centro adscrito debe utilizar los mismos programas de las asignaturas que se aprueban en el centro propio. Se explica que la planificación de los estudios se hace a través de una comisión intercentros.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados formativos se presentan de forma coherente y se articulan adecuadamente entre conocimientos, competencias y habilidades. El número de resultados es adecuado para un título no regulado, conforme a la normativa y recomendaciones establecidas. No se observa contradicción interna ni incoherencia entre resultados y el perfil general del título.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria presenta de forma clara los procedimientos de acceso y admisión conforme a la normativa autonómica. La oferta de movilidad es amplia, si bien la accesibilidad a la información a través de la web institucional debe mejorarse para cumplir adecuadamente con los criterios de transparencia y accesibilidad.

Con respecto al reconocimiento de créditos se presenta un máximo de 60 créditos reconocibles (el 25% de la formación). Se proporciona, en esta misma tabla, un enlace que está roto. Se recomienda que la información correspondiente se redacte directamente como en los dos módulos inferiores de la tabla.

La memoria presenta una breve explicación sobre la gestión de los programas de movilidad y permite acceder a un enlace de la página web de la facultad en el que pueden consultarse tanto destinos de los programas de intercambio como las gestiones necesarias para el alumnado que se acoge a estos programas.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se corrige el dato numérico en la tabla del apartado 3.2. - Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos. En este apartado se presenta un máximo de 60 créditos reconocibles (el 25% de la formación). Se proporciona, en esta misma tabla, un enlace que está roto. Se recomienda que la información correspondiente se redacte directamente como en los dos módulos inferiores de la tabla.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios se presenta como un documento coherente y ordenado tras la reorganización sustancial que recoge la memoria. Sin embargo, se deben incluir contenidos obligatorios sobre igualdad de género, comunicación no sexista y prevención de violencias sexuales en materias de carácter obligatorio, garantizando que todo el estudiantado adquiere estos resultados de aprendizaje de manera efectiva. Esta obligación es particularmente relevante para este título, dado que la Ley 10/2022 establece contenidos específicos para estudios relacionados con la comunicación y la publicidad (arts. 11, 34 y 50), lo que requiere su integración explícita en materias obligatorias.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento la presencia de contenidos vinculados a igualdad y diversidad. Todas las materias

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLLCAR9MLBF9DVQM4RRZS9XLB4	PÁG. 2/4	

que se presentan en la memoria llevan el siguiente párrafo añadido: "Todos los contenidos que se describen en este apartado integran, además, la perspectiva de género bajo la premisa de que el ejercicio periodístico permite transformar la información en una herramienta de cambio social, garantizando una representación mediática plural, inclusiva y libre de estereotipos". Será de especial seguimiento por la inexistencia de una especificidad para cada materia.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La memoria actualiza parte de la información relativa al personal, pero persisten diversos problemas formales y de contenido. En la tabla 6 del anexo 5 persisten información errónea pues se indica que en las áreas de conocimiento hay 0 doctores/s y sin embargo el encargo docente lo realiza profesorado titular que necesariamente tendrá el título de doctor/a.

Se presenta una tabla completa en la que se explicitan datos como el área de conocimiento, dedicación, experiencia docente, investigadora, etc. del personal académico del Centro Universitario EUSA.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda corregir la tabla 6 del anexo 5, ya que persiste información errónea pues se indica que en las áreas de conocimiento hay 0 doctores/as y sin embargo el encargo docente lo realiza profesorado con la categoría de Profesor Titular de Universidad, que necesariamente tendrá el título de doctor/a. Este aspecto se solucionaría con una actualización de los datos de esta tabla, asegurando un número coherente de doctores en la impartición de las asignaturas.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La información presentada es suficiente para constatar que los medios materiales son adecuados en ambos centros de impartición. Se justifica adecuadamente el número elevado de tutores/as por empresa en función del cómputo total de alumnado que realiza las prácticas en esa oferta.

En el Centro Universitario EUSA no se incorporan los convenios de prácticas que deben ser anexados.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se incluye un enlace a la página web de Centro Universitario EUSA en el que se ofrece un extenso listado de entidades colaboradoras, pero sigue sin aportarse los convenios que son de aplicación a esta titulación. Será de especial seguimiento aportar la información que asegure la correcta realización de las prácticas del alumnado matriculado en el Centro Universitario EUSA (convenios firmados o adendas a estos que estén vinculados con la oferta de la titulación).

7. Calendario de implantación

Se describe brevemente que se aplicará el procedimiento de adaptación, pero persiste en la redacción relativa al centro adscrito la anterior implantación de 2010/2011. Solo requiere una correcta redacción en tiempo pasado y actualización a la presente modificación.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda una correcta redacción en tiempo pasado y actualización a la presente modificación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLLCAR9MLBF9DVQM4RRZS9XLB4	PÁG. 3/4	

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La información del SIGC es, en general, adecuada y conforme a los requisitos establecidos.

Los medios para la información pública también están desarrollados en un anexo.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLLCAR9MLBF9DVQM4RRZS9XLB4	PÁG. 4/4	